

Finca	Titulares	Domicilio razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
			Polígono	Parcela			
14	Concepción y María Jesús Madridano Sanz, María Gloria Madridano Alba, Juan Pedro y Fernando Teófilo Madridano Morales.	Calle Fuencarral, 126, 7.º D, 28010 Madrid.	16-3	269	S.U.N.P.	C-02	585
17	Concepción Muncio José y Jesús, Carlos y Paloma Mora Muncio.	Calle Concha Espina, 19, 28016 Madrid.	16-3	270	S.U.N.P.	C-02	10.447
19-2	Ayuntamiento de Madrid.	Plaza de la Villa, 1, 28005 Madrid.	16-3	16	S.U.N.P.	C-02	1.126
21	Ayuntamiento de Madrid.	Plaza de la Villa, 1, 28005 Madrid.	16-4	38	S.U.N.P.	C-02	117
22	Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, S. A., CIF A-28017804	Plaza Carlos Trias Bertrán, 7, 3.ª, 28020 Madrid.	16-4	36	S.U.N.P.	C-02	40
49	—	—	16-1	66	S.U.N.P.	C-02	162
50	Ayuntamiento de Madrid, Junta de Compensación AII-4, Sanchinarro.	Plaza de la Villa, 1, 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta, 28006 Madrid.	PAU	T-4-D	S.U.	—	269
51	Ayuntamiento de Madrid, Junta de Compensación AII-4, Sanchinarro.	Plaza de la Villa, 1, 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta, 28006 Madrid.	PAU	EM-1	S.U.	—	231
52	—	—	16-1	63	S.U.N.P.	C-02	426

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—34.985.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje R-2, Madrid-Guadalajara. Tramo: Enlace eje Norte-Sur del aeropuerto de Barajas-M-50 (enlace del Jarama), puntos kilométricos 3,400 al 7,700 (firmes estructuras y drenaje longitudinal)». Clave: 98-M-9004.A2.**

Con fecha de 5 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras ha resuelto aprobar el proyecto de construcción de referencia, y ha ratificado la orden de expropiación dada a esta Demarcación de Carreteras en la aprobación del proyecto de trazado, de fecha de 23 de marzo de 2001, haciéndola extensiva a los terrenos adicionales definidos en el citado proyecto de construcción.

La aprobación del presente proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado 4.º del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento, de 4 de febrero de 2000, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la con-

servación, construcción y explotación del tramo de la obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de construcción, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas y en la Junta de Distrito de Hortaleza (Madrid), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el DNI/NIF y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad). Además, podrán hacerse acompañar, a su costa de Peritos y de Notario, si lo estiman oportuno, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier

persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La documentación correspondiente podrá consultarse por quienes lo soliciten en las oficinas de «Autopista del Henares, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid), así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11 de Madrid).

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Alcobendas. Fecha: 30 de julio de 2002. Hora: Nueve treinta a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal del Distrito de Hortaleza). Fecha: 31 de julio de 2002. Hora: Nueve treinta a once treinta.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción, de clave 98-M-9004.A2, es la siguiente:

**Clave: 98-M-9004.A2**

<i>Término municipal: Alcobendas</i>							
1	Doña Victorina Aguado Gibaja y don Manuel Aguado Gibaja .....	Marquesa Viuda de Aldama, 2, 28100 Alcobendas (Madrid).....	14	241	S.U.N.P.	C-02	920
23-A	Desconocido .....	28100 Alcobendas (Madrid).....	14	225	S.U.N.P.	C-02	1.207
<i>Término municipal: Madrid (distrito de Hortaleza)</i>							
200	Villapaz, S. L., CIF B-78987567 .....	Paseo de la Castellana, 176, 1.º, 28046 Madrid .....	16-5	22	S.U.N.P.	C-02	722
201	Villapaz, S. L., CIF B-78987567 .....	Paseo de la Castellana, 176, 1.º, 28046 Madrid .....	16-2	41	S.U.N.P.	C-02	1.449
204	Vivienda Económica, S. A., CIF A-00286278.....	Calle Marqués de Cubas, 12, 28014 Madrid .....	16-2	34	S.U.N.P.	C-02	126

205	Don Alberto Pérez Muñoz y don Julián Pérez Muñoz .....	Calle Ríos Rosas, 49, 28033 Madrid y calle Príncipe de Vergara, 206, 28002 Madrid ....	16-2	36	S.U.N.P.	C-02	133
206	Alcofinca, S. A., CIF A-28582187 .....	Calle Marquesa Vda. de Aldama, 2, 28100 Alcobendas (Madrid) .....	16-2	37	S.U.N.P.	C-02	4.328
207	Don Félix Joaquín, don José Ignacio y doña Ana María Arribas Diez; Necare, S. L., y Urema, S. L. ....	Calle Juana 1.ª de Castilla, 24, 28002 Madrid; calle Mar Negro, 20, 28033 Madrid, y calle Mar Negro, 18, 28033 Madrid .....	16-2	35	S.U.N.P.	C-02	454

S.U.: Suelo urbano.

S.U.N.P.: Suelo urbanizable no programado no sectorizado.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—34.855.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Notificación resolución recurso de alzada en procedimiento administrativo liquidatorio correspondiente a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.*

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la intentada en los domicilios señalados, se hace público que por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han dictado Resoluciones en relación a los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia, calle Pío XII, 33 (quinta planta), de Logroño, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los respectivos interesados que las citadas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éstos, y debiendo asimismo hacer efectivo su pago en la forma que se indica en las citadas resoluciones.

Trabajador: Aranda Toribio, Julio.

Domicilio: Avenida Juan Carlos I, 76-2.º de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Acta Liquidación, número 2001/69-99.

Acta Liquidación número 2001/70-00.

Logroño, 5 de julio de 2002.—La Directora territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, Rosario Cuartero Lapeña.—34.146.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio del Organismo Autónomo Parques Nacionales del deslinde de la finca «Quintos de la Esperanza», en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).*

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, anuncia que dentro del procedimiento administrativo de deslinde de su bien inmueble patrimonial, la finca «Quintos de la Esperanza», en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, a favor

del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en el tomo 830, libro 294, folio 124, finca número 8.616, se va a proceder al apeo y estaquillado de la misma.

De acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado, pongo en su conocimiento que se ha resuelto fijar la fecha del martes 24 de septiembre, a las diez de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo y estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores de la finca.

Las operaciones serán efectuadas por el Director adjunto del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel, Ingeniero Técnico Forestal, don Carlos Antonio Ruiz de la Hermosa Ruiz de la Hermosa, comenzándose en el pozo de las pilas en la confluencia del camino del pozo de las pilas o de acceso al cerro de Entrambasaguas y el camino de Ciudad Real.

Los interesados podrán presentar los documentos y pruebas que consideren oportunos para la defensa de sus respectivos derechos e intereses hasta los veinte días anteriores al comienzo del apeo y estaquillado en el centro administrativo del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel, sito en el paseo del Carmen, sin número (Centro del Agua y los Humedales Manchegos), en Daimiel, de lunes a viernes, de nueve a catorce, o en cualquiera de los registros que se señalan en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento o alegación alguna.

Podrán asistir cuantos se crean interesados en la operación, y en su caso, deberán acreditar fehacientemente su personalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Daimiel (Ciudad Real), 21 de mayo de 2002.—El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P. D. F. (Resolución de 10 de diciembre de 2001), el Director adjunto del Parque Nacional Las Tablas de Daimiel, Carlos Antonio Ruiz de la Hermosa.—34.150.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Edicto de la Subdirección General de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Economía sobre puesta de manifiesto del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Luis María Ferrández Ros.*

En este Ministerio de Economía se está tramitando un expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Luis María Ferrández Ros contra la resolución de la Subsecretaría de Economía de 22 de octubre de 2001, por la que se resuelve el concurso público para la provisión de expendedorías generales de tabaco y timbre, en la parte

correspondiente a la expendedoría, sita en Torreveja (Alicante), polígono Torreveja 1, código 031133021.

Como quiera que al citado recurrente le ha sido dirigido, por dos veces, un escrito al domicilio señalado a efectos de notificaciones, sito en calle Goleta, número 5, cuarto de Torreveja (Alicante), mediante el que se remitía determinada documentación a fin de que pudiera cumplimentar el trámite de alegaciones señalado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo recibido dicho escrito, ya que ha sido devuelto por el Servicio de Correos.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la citada Ley 30/1992, se informa a don Luis María Ferrández Ros que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», le será puesto de manifiesto el expediente administrativo en las oficinas de esta Subdirección General de Recursos y Reclamaciones, sitas en Madrid, paseo de la Castellana, número 162, planta 21, con el fin de que pueda proceder a su examen y presentar escrito de alegaciones, si así lo estima pertinente.

Madrid, 8 de julio de 2002.—La Subdirectora general de Recursos y Reclamaciones, Silvia García Malsipica.—34.098.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de concesión directa de explotación (expediente número 4.276).*

El señor Jaume Vila Tenas, con domicilio en calle Valldeneu, 12, 08591 de Tagamanent, ha solicitado la concesión directa de explotación para roca ornamental denominada «Coll de Nit», número 4.276 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 5 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Tagamanent y Aiguafreda.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, en relación con el 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 85, en relación con el 70, de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, y alegar lo que estime conveniente